

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

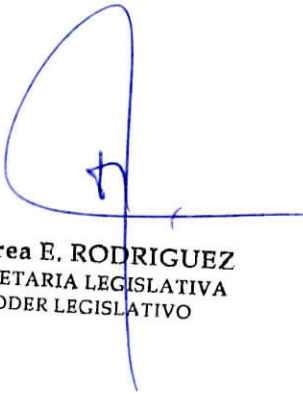
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para establecer un espacio físico, con acceso independiente, en los nosocomios regionales, cómodo y separado del resto de atención habitual de la guardia, para brindar una atención especial a las personas víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

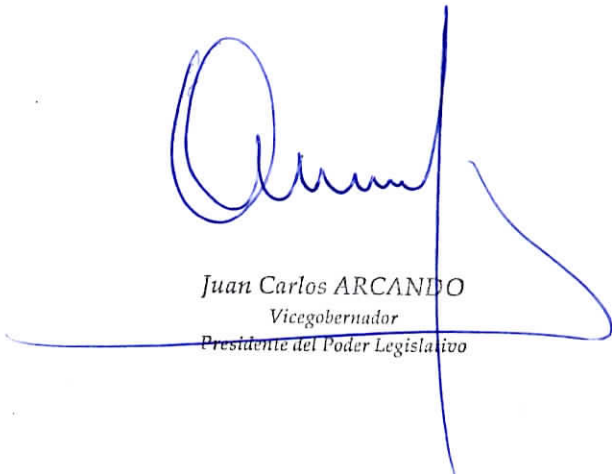
Artículo 2º.- Requerir la intervención interdisciplinaria profesional en el abordaje y diagnóstico de personas víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, desde el momento de ingreso al hospital.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 156 /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo